

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Expte. FCJS-0953114-18

VISTO la nota que hiciera llegar la Secretaría Académica de la Facultad, por la cual eleva para su consideración y aprobación los Programas del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 821-18 C.D; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los mismos fueron elaborados por los docentes de la Facultad cumpliendo los estándares establecidos por Resolución Ministerial N° 3401-E-17;

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) Aprobar el programa de la asignatura "Teoría del Derecho" que obra como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 2º) Aprobar el programa de la asignatura "Historia Institucional Argentina" que obra como Anexo II, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 3º) Aprobar el programa de la asignatura "Derecho Constitucional I. Teoría e historia de las constituciones. Sistemas Jurídicos Constitucionales Comparados" que obra como Anexo III, y que forma parte integrante de la presente resolución;



**ARTICULO 4º)** Aprobar el programa de la asignatura **“Ciencia Política”** que obra como Anexo IV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 5º)** Aprobar el programa de la asignatura **“Problemática del Conocimiento”** que obra como Anexo V, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 6º)** Aprobar el programa de la asignatura **“Economía Política”** que obra como Anexo VI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 7º)** Aprobar el programa de la asignatura **“Fundamentos de Derecho Privado”** que obra como Anexo VII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 8º)** Aprobar los programas de la asignatura **“Sociología y Derecho”** que obran como Anexos VIII y IX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 9º)** Aprobar el programa de la asignatura **“Teoría del Derecho Procesal”** que obra como Anexo X, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 10º)** Aprobar el programa de la asignatura **“Derecho Constitucional II. Dogmática del Derecho Constitucional”** que obra como Anexo XI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 11º)** Aprobar los programas de la asignatura **“Derecho Penal: Parte General”** que obran como Anexos XII y XIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 12º)** Aprobar los programas de la asignatura **“Derecho de Obligaciones”** que obran como Anexos XIV, XV y XVI, y que forman parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 13º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Constitucional III. Derechos Fundamentales y Derechos Humanos” que obra como Anexo XVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 14º) Aprobar los programas de la asignatura “Derecho de los Contratos” que obran como Anexos XVIII y XIX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 15º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Administrativo” que obra como Anexo XX y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 16º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Agrario y de los Recursos Naturales” que obra como Anexo XXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 17º) Aprobar los programas de la asignatura “Derecho Internacional Público” que obran como Anexos XXII y XXIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 18º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de Familia” que obra como Anexo XXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 19º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Constitucional, Civil y Comercial” que obra como Anexo XXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 20º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Penal. Parte Especial” que obra como Anexo XXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;



**ARTICULO 21°)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Comercial y Empresarial**” que obras como Anexos XXVII y XXVIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 22°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Personas Jurídicas Privadas**” que obra como Anexo XXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 23°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derechos Reales**” que obra como Anexo XXX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 24°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**” que obra como Anexo XXXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 25°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Ambiental**” que obra como Anexo XXXII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 26°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de la Insolvencia y de los Títulos Valores**” que obra como Anexo XXXIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 27°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Sucesorio**” que obra como Anexo XXXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 28°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Consumidor**” que obra como Anexo XXXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 29°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Trabajo**” que obra como Anexo XXXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 30º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Penal” que obra como Anexo XXXVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 31º) Aprobar el programa de la asignatura “Filosofía del Derecho” que obra como Anexo XXXVIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 32º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social” que obra como Anexo XXXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 33º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Internacional Privado” que obra como Anexo XL, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 34º) Aprobar el programa de la asignatura “Práctica Profesional” que obra como Anexo XLI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

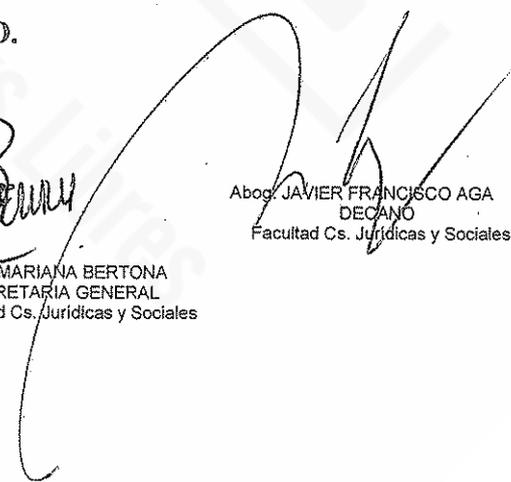
ARTICULO 35º) Regístrese, resérvese el original, tome nota Secretaría Académica, gírese copia a la oficina de Despacho. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES: 12 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº: 868-18-C.D.

  
Sr. GABRIEL ANGEL FERRANDO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Facultad. Cs. Jurídicas y Soc.-UNL

  
Abog. MARIANA BERTONA  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

  
Abog. JAVIER FRANCISCO AGA  
DECANO  
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

inr

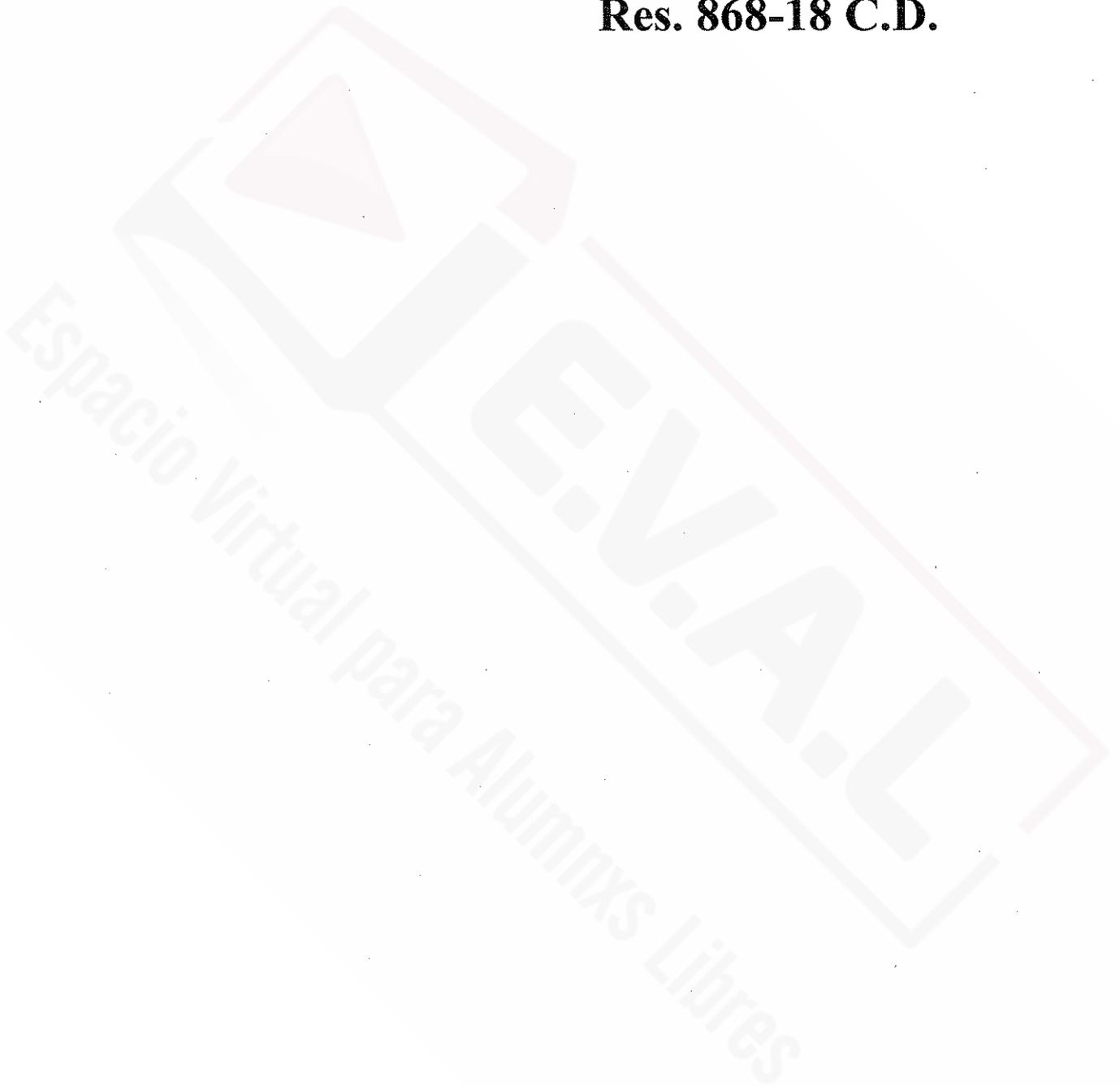


Espacio Virtual para Alumnxs Libres



# ANEXO XXX

Res. 868-18 C.D.





Espacio Virtual para Alumnxs Libres



## PROGRAMA DE DERECHOS REALES

**Carrera:** Abogacía

**Espacio curricular:** Derechos Reales

**Ciclo:** Superior

**Año:** 4º

**Duración:** Cuatrimestral

**Carga horaria:** 6 horas semanales.

### Fundamentación

El equipo docente se propone desarrollar los temas centrales del programa propuesto recuperando los conceptos y contenidos de las materias correlativas anteriores sobre las cuales se apoya su estudio. En ese sentido corresponde destacar la directa correlación entre el contenido de la materia "Derechos Reales" con el derecho de las obligaciones y el contrato.

Se presenta un programa que organiza el estudio y comprensión de la materia en correspondencia con su ubicación en el plan de estudios y los contenidos mínimos que se le han asignado. La estructura del programa se divide en dos grandes ejes: por un lado la Parte General donde se estudian y desarrollan los institutos y reglas aplicables genéricamente a todos los derechos reales, o sea lo que usualmente se designa como "teoría general de los derechos reales".

En la oportunidad se analiza la ubicación de y el modo en que el instituto es regulado en el derecho positivo argentino, en particular el Código Civil y Comercial vigente desde 2015. El otro eje está constituido por la llamada "Parte Especial" en la cual se estudian los derechos reales en particular; así como las defensas y acciones posesorias y reales

### Objetivos

En ese marco, los **objetivos generales** son:

- I) Promover la comprensión y el análisis de los derechos reales como un instrumento funcional para la satisfacción de las necesidades económicas individuales y sociales.
- II) Reflexionar sobre la trascendencia de los derechos reales en la compleja relación del Derecho, la Economía y la Ética en el marco de lo Público y lo Privado.

Los **objetivos específicos** son:

- I) Estimular y fortalecer la utilización del lenguaje técnico jurídico -oral y escrito- específico para la explicación, el diseño, la redacción e interpretación de los derechos reales.
- II) Incentivar lecturas complejas sobre diversos temas en desarrollo doctrinario y jurisprudencial; (textos doctrinarios, fallos, artículos de revistas especializadas) para promover el interés en el alumno, que lo lleve a la formulación de interrogantes útiles; ya sean para la investigación, el estudio profundizado, la preparación de una ponencia o una exposición especial.
- III) Promover la observación de la realidad y de la práctica en el país y en la región.
- iv) Analizar y fundamentar la valoración de la justicia y la equidad en casos concretos.
- V) Comprender y analizar la llamada "teoría general de los derechos reales" y de su ubicación dentro de los negocios o actos jurídicos y determinación de los elementos, presupuestos y efectos en general.
- VI) Apreciar los efectos propios de cada uno de los derechos reales que integran el sistema de numerus clausus.
- VII) Incentivar la comprensión, en relación a cada derecho real, de las disposiciones imperativas involucradas, de sus finalidades, motivaciones y funciones y el respeto a las normas éticas, a la buena fe y al ejercicio recto y regular de los derechos

## **Contenidos y bibliografía**

### **Eje Temático 1: Teoría General de los Derechos Reales.**

**1.1.- Metodología.** Los derechos reales en el nuevo Derecho Privado, Público Constitucional y Administrativo. Ubicación de los derechos reales en la clasificación de los derechos individuales y de incidencia colectiva; de los derechos subjetivos y de los bienes. Derechos reales y consumo.

**1.2.- Concepto.** Origen histórico. Concepciones doctrinarias. Definición legal del Código Civil y Comercial. Comparación entre los derechos reales y personales.

**1.3.- Régimen legal.** Trascendencia política, económica y social. Incidencia del orden público. Sistema del número cerrado. Caracterización de los enumerados en el código y fuera del código. Clasificación.

**1.4.- Elementos de los Derechos Reales. Sujeto activo: Titular.** Regla y excepciones. Singularidad o pluralidad. **Objeto:** Cosa. Totalidad o parte material. Por una parte indivisa o alícuota. Bien o derecho.



**1.5.- Causa.** Hechos y Actos jurídicos reales como modos generales o especiales: método del Código. **Adquisiciones originarias.** Concepto. Adquisiciones legales.

**1.6.- Adquisiciones derivadas.** Concepto. Principio del nemo plus iuris. Regla de transmisibilidad y excepciones. Convalidación. Teoría del título y el modo. Extinción.

**1.7.- Oponibilidad de los Derechos Reales.** Publicidad. Publicidades suficientes: registral y posesoria. Publicidad registral inmobiliaria. Sistemas de Publicidad Registral. Derecho comparado. **La publicidad en la Ley 17.801.** Antecedentes. Sistema y principios registrales. Funcionamiento. Recursos.

**1.8.- Situaciones jurídico reales protegidas. Propiedad comunitaria indígena.** Su ubicación en el contexto normativo nacional e internacional. Naturaleza jurídica. Concepto. Caracteres. **Vivienda.** Protección de la vivienda en la Constitución Nacional y en el Código Civil y Comercial. Régimen legal.

**Formación práctica:** Visita guiada al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Archivo de Protocolos de la Provincia de Santa Fe; entrevistas a jefes de secciones preparadas por los alumnos con monitoreo del Jefe de Trabajo Práctico. Redacción de Informes individuales que den cuenta de la actividad.

#### **Bibliografía obligatoria:**

GATTI, Edmundo; Teoría General de los Derechos Reales. Abeledo-Perrot, Buenos Aires. 1984.

KIPER, Claudio M., Tratado de Derechos Reales. Código civil y comercial de la Nación. Ley 26.994, Tomo I y II, Rubinzal - Culzoni Editores, Santa Fe, 2016.

ALTERINI, Jorge Horacio, ALTERINI, Ignacio Ezequiel, ALTERINI, María Eugenia, Tratado de los Derechos Reales, La Ley, CABA, 2018.

MARIANI DE VIDAL, Marina; ABELLA, Ariana, Derechos reales en el Código Civil y Comercial, Zavalía, Buenos Aires, 2016.

AREAN, Beatriz; Derechos Reales, 1 y 2, Hammurabi, Buenos Aires, 2003.

Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2015.

HIGHTON, Eiena. Derechos reales. Edit. Ariel Tomos 3 y 6.

MARIANI DE VIDAL, Marina; Curso de Derechos Reales; Zavalía, Buenos Aires, 1993

#### **Bibliografía complementaria:**

ALLENDE, Guillermo: "Panorama de Derechos Reales"

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera – Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2014.

Código Civil y Comercial Comentado (Coordinador: Eduardo Daniel CLUSELLAS), Edit. Astrea. Buenos Aires, 2015

Código Civil y Comercial de la Nación(Director: Alberto Bueres); Ed. Hammurabi. - GURFINKEL de WENDY, Lilian y OTROS- Derechos Reales. 2 Tomos- Ed. Abeledo Perrot, 2010

KIPER, C. M; DAGUERRE, L. O., Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal - Culzoni Ed., 2015

LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando. Curso Introductorio al derecho registral. Edit. Victor P. de Zavalía. Buenos. Aires 1.983.

LORENZETTI, Ricardo Luis, Fundamentos de Derecho Privado. Código Civil y comercial de la Nación Argentina. Ed. La Ley, 2016

MOLINA QUIROGA, Eduardo; Principales reformas en materia de derechos reales en el Código Civil y Comercial de la Nación; Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (Noviembre), 17/11/2014, 165.

MOISSET DE ESPANES, Luis. Publicidad Registral. Edit. Zavalía Buenos Aires. 1997.

### **Eje Temático 2: Teoría General de las Relaciones de Poder.**

**2.1.- Diversas relaciones de poder.** Elementos. Doctrinas. Posesión. Tenencia. Servidores de la posesión. Mera yuxtaposición. Sujeto y objeto. Funciones. Naturalezas jurídicas. Presunciones legales.

**2.2.- Clasificación de las relaciones de poder.** Legítimas e ilegítimas. De buena o mala fe. Simple o viciosa. Conflictos que puede enfrentar el adquirente de inmueble mediando boleto de compraventa.

**2.3.- Adquisición.** Modo unilateral. Modos bilaterales. Tradición y sucedáneos. Formas. Vacuidad. Ejercicio. Actos posesorios. Conservación. Extinción.

**2.4.- Efectos.** Derechos y deberes inherentes a las relaciones de poder. Efectos de la buena o mala fe. Frutos. Productos. Mejoras. Riesgos. Efectos propios de la posesión y de la tenencia.

**Formación práctica:Oponibilidad del boleto de compraventa.** Análisis de las diferentes situaciones del poseedor con boleto de compraventa frente a terceros, a partir de casos hipotéticos y lectura de fallos. Guía de estudio. Exposición oral y en grupo.

#### **Bibliografía obligatoria:**

AREAN de DIAZ de VIVAR, Beatriz; Curso de Derechos Reales.



Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2015.

GATTI, Edmundo; Teoría General de los Derechos Reales. Abeledo-Perrot, Buenos Aires. 1984.

HIGHTON Elena. Derechos reales. Edit. Ariel Tomos 3 y 6.

MARIANI DE VIDAL, Marina; Curso de Derechos Reales; Zavalía, Buenos Aires, 1993

KIPER, Claudio M., Tratado de Derechos Reales, Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2016.

#### **Bibliografía complementaria:**

ALLENDE, Guillermo: "Panorama de Derechos Reales"

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera – Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2014.

Código Civil y Comercial Comentado (Coordinador: Eduardo Daniel CLUSELLAS), Edit. Astrea. Buenos Aires, 2015

Código Civil y Comercial de la Nación(Director: Alberto Bueres); Ed. Hammurabi. - GURFINKEL de WENDY, Lilian y OTROS- Derechos Reales. 2 Tomos- Ed. Abeledo Perrot, 2010

KIPER, C. M; DAGUERRE, L. O., Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal - Culzoni Ed., 2015

LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando. Curso Introductorio al derecho registral. Edit. Victor P. de Zavalía. Buenos. Aires 1.983.

LORENZETTI, Ricardo Luis, Fundamentos de Derecho Privado. Código Civil y comercial de la Nación Argentina. Ed. La Ley, 2016

MOLINA QUIROGA, Eduardo; Principales reformas en materia de derechos reales en el Código Civil y Comercial de la Nación; Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (Noviembre), 17/11/2014, 165.

ALTERINI, Jorge Horacio, ALTERINI, Ignacio Ezequiel, ALTERINI, María Eugenia, Tratado de los Derechos Reales, La Ley, CABA, 2018.

MARIANI DE VIDAL, Marina; ABELLA, Ariana, Derechos reales en el Código Civil y Comercial, Zavalía, buenos Aires, 2016.

MOISSET DE ESPANES, Luis. Publicidad Registral. Edit. Zavalía Buenos Aires. 1997.

### **Eje Temático 3: Derechos reales sobre cosa propia.**

**3.1.- Propiedad.** Evolución histórica. Derecho fundamental en la constitución y en los tratados de derechos humanos. Reglamentación de su ejercicio. Función social y ambiental. Propiedad y dominio.

**3.2.- Dominio.** La definición legal del Código Civil y Comercial y sus antecedentes. Caracteres. Contenido. Determinación positiva de facultades. Extensión.

**3.3.- Modos especiales de adquisición.** Apropiación. Transformación. Acceso. Prescripción adquisitiva breve y larga; sobre muebles e inmuebles. El Juicio de usucapión. Normas procesales en el Código Civil y Comercial. Sistemas excepcionales de regularización dominial.

**3.4.- Dominio Imperfecto.** Supuestos. **Dominio desmembrado. Dominio revocable.** Facultades del dueño revocable y efectos de la revocación. **Dominio fiduciario.** Fuentes de constitución. Facultades del dueño fiduciario y sus límites. Efectos de la extinción. Sistema de readquisición del dominio perfecto.

**3.5.- Límites al dominio.** Límites a la disponibilidad jurídica y material. Relaciones de vecindad. Límites en interés público del Código Civil y Comercial, y del Derecho Administrativo aplicable en cada jurisdicción. Ejercicio regular de los derechos individuales (función social). Compatibilidad con los bienes colectivos (función ambiental y cultural). Modelos propietarios.

**3.6.- Condominio.** Definición legal. Comparación con otras comunidades. Facultades y obligaciones. Administración. Clases de condominio. Medianería. Partición.

**3.7.- Propiedad Horizontal.** Antecedentes. Concepto. Estado de Propiedad Horizontal. Modos de adquisición. Unidad funcional. Cosas y partes comunes y privativas. Consorcio. Facultades de los propietarios. Obligaciones. Prohibiciones. Infracciones. Crédito por expensas. Modificaciones en cosas y partes comunes. Reglamento de propiedad horizontal. Prehorizontalidad.

**3.8.- Conjuntos inmobiliarios.** Antecedentes. Concepto. Características. Marco legal.

**3.9.- Tiempo compartido.** Concepto. La ley 26356, parte vigente y su compatibilización con el régimen del Código civil y comercial. Afectación. Relación de consumo. Normas de policía.

**3.10.- Cementerios privados.** Concepto. Régimen legal. Relación de consumo. Derecho real de sepultura. Normas de policía.

**3.11.- Superficie.** Concepto. Modalidades. Normas aplicables al derecho de superficie. Normas aplicables a la propiedad superficiaria.

**Formación práctica:** Lectura de fallos sobre situaciones problemáticas vinculadas a límites al dominio a la disponibilidad material e inmisiones inmateriales. Guía de estudio. Exposición oral y en grupo.

**Bibliografía obligatoria:**

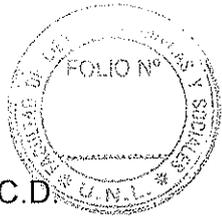
AREAN de DIAZ de VIVAR, Beatriz; Curso de Derechos Reales.

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.



Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2015.

GATTI, Edmundo; Teoría General de los Derechos Reales. Abeledo-Perrot, Buenos Aires. 1984.

HIGHTON Elena. Derechos reales. Edit. Ariel Tomos 3 y 6.

MARIANI DE VIDAL, Marina; Curso de Derechos Reales; Zavalía, Buenos Aires, 1993

KIPER, Claudio M., Tratado de Derechos Reales, Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2016.

#### **Bibliografía complementaria:**

ALLENDE, Guillermo: "Panorama de Derechos Reales"

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera - Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2014.

Código Civil y Comercial Comentado (Coordinador: Eduardo Daniel CLUSELLAS), Edit. Astrea. Buenos Aires, 2015

Código Civil y Comercial de la Nación(Director: Alberto Bueres); Ed. Hammurabi. - GURFINKEL de WENDY, Lilian y OTROS- Derechos Reales. 2 Tomos- Ed. Abeledo Perrot, 2010

KIPER, C. M; DAGUERRE, L. O., Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal - Culzoni Ed., 2015

LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando. Curso Introductorio al derecho registral. Edit. Victor P. de Zavalía. Buenos. Aires 1.983.

LORENZETTI, Ricardo Luis, Fundamentos de Derecho Privado. Código Civil y comercial de la Nación Argentina. Ed. La Ley, 2016.

MOLINA QUIROGA, Eduardo; Principales reformas en materia de derechos reales en el Código Civil y Comercial de la Nación; Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial. 2014 (Noviembre), 17/11/2014, 165.

ALTERINI, Jorge Horacio, ALTERINI, Ignacio Ezequiel, ALTERINI, María Eugenia, Tratado de los Derechos Reales, La Ley, CABA, 2018.

MARIANI DE VIDAL, Marina; ABELLA, Ariana, Derechos reales en el Código Civil y Comercial, Zavalía, buenos Aires, 2016.

MOISSET DE ESPANES, Luis. Publicidad Registral. Edit. Zavalía Buenos Aires. 1997.

#### **Eje Temático 4: Derechos reales sobre cosa ajena.**

**4.1.- Derechos reales sobre cosa ajena. Clasificación.**

**4.2.- Usufructo.** Concepto. Caracteres. Sujetos. Objeto. Legitimación. Modos de constitución. Duración. Forma. Modalidades. Presunciones. Inventario y Garantías. Transmisión. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Extinción y efectos.

**4.3.- Uso.** Antecedentes. El derecho real de uso en el Código Civil y en el Código Civil y Comercial de la Nación. Concepto. Objeto. Régimen legal. Facultades del usuario. Ejecución por acreedores.

**4.4.- Habitación.** Concepto. Caracteres. Objeto. Régimen legal. Impuestos, contribuciones y reparaciones. Derecho real de habitación del cónyuge o conviviente supérstite.

**4.5.- Servidumbres.** Concepto. Caracteres. Objeto. Clasificaciones. Constitución de las servidumbres: Modos de constitución, legitimación, presunción de onerosidad, modalidades, transmisibilidad. Derechos y obligaciones del titular dominante. Derechos del titular sirviente. Extinción.

**Formación Práctica:** Análisis crítico de jurisprudencia con guía elaborada por el docente que promueva la investigación sobre determinados temas propuestos. Exposición oral.

**Bibliografía obligatoria:**

AREAN de DIAZ de VIVAR, Beatriz; Curso de Derechos Reales.

Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2015.

GATTI, Edmundo; Teoría General de los Derechos Reales. Abeledo-Perrot, Buenos Aires. 1984.

HIGHTON Elena. Derechos reales. Edit. Ariel Tomos 3 y 6.

MARIANI DE VIDAL, Marina; Curso de Derechos Reales; Zavalía, Buenos Aires, 1993

KIPER, Claudio M., Tratado de Derechos Reales, Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2016.

**Bibliografía complementaria:**

ALLENDE, Guillermo: "Panorama de Derechos Reales"

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera - Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2014.

Código Civil y Comercial Comentado (Coordinador: Eduardo Daniel CLUSELLAS), Edit. Astrea. Buenos Aires, 2015

Código Civil y Comercial de la Nación (Director: Alberto Bueres); Ed. Hammurabi. - GURFINKEL de WENDY, Lilian y OTROS- Derechos Reales. 2 Tomos- Ed. Abeledo Perrot, 2010

KIPER, C. M; DAGUERRE, L. O., Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal - Culzoni Ed., 2015



LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando. Curso Introductorio al derecho registral. Edit. Victor P. de Zavalía. Buenos. Aires 1.983.

LORENZETTI, Ricardo Luis, Fundamentos de Derecho Privado. Código Civil y comercial de la Nación Argentina. Ed. La Ley, 2016.

MOLINA QUIROGA, Eduardo; Principales reformas en materia de derechos reales en el Código Civil y Comercial de la Nación; Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (Noviembre), 17/11/2014, 165.

ALTERINI, Jorge Horacio, ALTERINI, Ignacio Ezequiel, ALTERINI, María Eugenia, Tratado de los Derechos Reales, La Ley, CABA, 2018.

MARIANI DE VIDAL, Marina; ABELLA, Ariana, Derechos reales en el Código Civil y Comercial, Zavalía, buenos Aires, 2016.

MOISSET DE ESPANES, Luis. Publicidad Registral. Edit. Zavalía Buenos Aires. 1997.

#### **Eje Temático 5: Derechos reales sobre cosa ajena de garantía**

**5.1.- Las garantías.** Clasificación. Finalidad. Derechos reales de garantía. Caracteres comunes: convencionalidad, accesoriedad, especialidad, indivisibilidad. Efectos: Extensión en cuanto al objeto y en cuanto al crédito. Subrogación real. Privilegios. Efectos en relación a los sujetos: Facultades del constituyente. Inoponibilidad. Realización por un tercero. Cláusula nula. Responsabilidad del propietario no deudor. Ejecución contra el propietario no deudor. Remanente. Subrogación del propietario no deudor. Efectos de la subasta. Cancelación del gravamen.

**5.2.- Hipoteca.** Concepto. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Caracteres. Legitimados. Hipoteca de parte indivisa. Forma del contrato constitutivo. Determinación del objeto. Duración de la inscripción. Extinción. Ejecución hipotecaria. Convenciones. La ejecución en la ley 24.441. Letras hipotecarias.

**5.3.- Anticresis.** Concepto. Antecedentes. Objeto. Legitimación. Plazo. Derechos y deberes del acreedor. Gastos. Publicidad. Duración de la inscripción.

**5.4.- Prenda.** Concepto. Legitimación. Objeto. Posesión. Oponibilidad. Forma. Prendas sucesivas. Prenda con registro: Concepto, remisión. Prenda de cosas: Prenda de cosa ajena. Frutos. Uso y abuso. Gastos. Venta del bien empeñado. Ejecución. Rendición de cuentas. Prenda de créditos: Objeto. Requisitos. Constitución. Conservación y cobranza. Participación en contrato con prestaciones recíprocas. Extinción.

#### **Bibliografía obligatoria:**

AREAN de DIAZ de VIVAR, Beatriz; Curso de Derechos Reales.

Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2015.

GATTI, Edmundo; Teoría General de los Derechos Reales. Abeledo-Perrot, Buenos Aires. 1984.

HIGHTON Elena. Derechos reales. Edit. Ariel Tomos 3 y 6.

MARIANI DE VIDAL, Marina; Curso de Derechos Reales; Zavalía, Buenos Aires, 1993

KIPER, Claudio M., Tratado de Derechos Reales, Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2016.

#### **Bibliografía complementaria:**

ALLENDE, Guillermo: "Panorama de Derechos Reales"

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera - Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2014.

Código Civil y Comercial Comentado (Coordinador: Eduardo Daniel CLUSELLAS), Edit. Astrea. Buenos Aires, 2015

Código Civil y Comercial de la Nación (Director: Alberto Bueres); Ed. Hammurabi. - GURFINKEL de WENDY, Lilian y OTROS- Derechos Reales. 2 Tomos- Ed. Abeledo Perrot, 2010

KIPER, C. M; DAGUERRE, L. O., Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal - Culzoni Ed., 2015

LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando. Curso Introductorio al derecho registral. Edit. Victor P. de Zavalía. Buenos. Aires 1.983.

LORENZETTI, Ricardo Luis, Fundamentos de Derecho Privado. Código Civil y comercial de la Nación Argentina. Ed. La Ley, 2016.

MOLINA QUIROGA, Eduardo; Principales reformas en materia de derechos reales en el Código Civil y Comercial de la Nación; Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (Noviembre), 17/11/2014, 165.

ALTERINI, Jorge Horacio, ALTERINI, Ignacio Ezequiel, ALTERINI, María Eugenia, Tratado de los Derechos Reales, La Ley, CABA, 2018.

MARIANI DE VIDAL, Marina; ABELLA, Ariana, Derechos reales en el Código Civil y Comercial, Zavalía, buenos Aires, 2016.

MOISSET DE ESPANES, Luis. Publicidad Registral. Edit. Zavalía Buenos Aires. 1997.

#### **Eje Temático 6: Defensas de las relaciones de poder y de los derechos reales.**

**6.1.- Defensas de las relaciones de poder.** Fundamentos. Conflicto posesorio. Lesiones y finalidad. Defensa extrajudicial. Defensas judiciales en el Código Civil y Comercial. Acción de despojo. Acción de mantener. Prescripción. Interdictos posesorios.

**6.2.- Acciones reales.** Definición. Enumeración. Conflicto petitorio. Lesiones y finalidad. Legitimación activa: regla general. Acreedores hipotecarios. Cesionarios. Herederos y



legatarios. Cotitulares. Titularidad del derecho y subsistencia. Indemnización de daños: alternativas.

**6.3.- Acción reivindicatoria.** Lesión y finalidad. Objetos. Legitimación pasiva. Prueba del título. Reivindicación de inmuebles. Principios. Sistema de prueba. Reivindicación de muebles registrables. Sistema de prueba. Reivindicación de muebles no registrables. Principios. Sistema de prueba. Derecho a reembolso. Alcance. Efectos de la sentencia.

**6.4.- Acción Negatoria. Acción confesoria.** Lesión y finalidad. Legitimación activa y pasiva. Prueba. Sentencia. **Acción de deslinde.** Finalidad. Comparación con la Acción reivindicatoria. Inmuebles alcanzados. Legitimación activa y pasiva. Prueba y sentencia. **Relaciones entre las acciones posesorias y las acciones reales.**

#### **Bibliografía obligatoria:**

AREAN de DIAZ de VIVAR, Beatriz; Curso de Derechos Reales.

Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2015.

GATTI, Edmundo; Teoría General de los Derechos Reales. Abeledo-Perrot, Buenos Aires. 1984.

HIGHTON Elena. Derechos reales. Edit. Ariel Tomos 3 y 6.

MARIANI DE VIDAL, Marina; Curso de Derechos Reales; Zavalía, Buenos Aires, 1993

KIPER, Claudio M., Tratado de Derechos Reales, Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2016.

#### **Bibliografía complementaria:**

ALLENDE, Guillermo: "Panorama de Derechos Reales"

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera - Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2014.

Código Civil y Comercial Comentado (Coordinador: Eduardo Daniel CLUSELLAS), Edit. Astrea. Buenos Aires, 2015

Código Civil y Comercial de la Nación (Director: Alberto Bueres); Ed. Hammurabi. - GURFINKEL de WENDY, Lilian y OTROS- Derechos Reales. 2 Tomos- Ed. Abeledo Perrot, 2010

KIPER, C. M; DAGUERRE, L. O., Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal - Culzoni Ed., 2015

LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando. Curso Introductorio al derecho registral. Edit. Victor P. de Zavalía. Buenos. Aires 1.983.

LORENZETTI, Ricardo Luis, Fundamentos de Derecho Privado. Código Civil y comercial de la Nación Argentina. Ed. La Ley, 2016

MOLINA QUIROGA, Eduardo; Principales reformas en materia de derechos reales en el Código Civil y Comercial de la Nación; Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (Noviembre), 17/11/2014, 165.

ALTERINI, Jorge Horacio, ALTERINI, Ignacio Ezequiel, ALTERINI, María Eugenia, Tratado de los Derechos Reales, La Ley, CABA, 2018.

MARIANI DE VIDAL, Marina; ABELLA, Ariana, Derechos reales en el Código Civil y Comercial, Zavalía, buenos Aires, 2016.

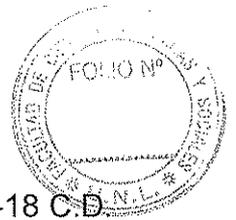
MOISSET DE ESPANES, Luis. Publicidad Registral. Edit. Zavalía Buenos Aires. 1997.

### **Metodología de enseñanza**

La propuesta metodológica de la cátedra se centra en un criterio pedagógico de estricta relación entre la teoría y la práctica, promoviendo la formación de los estudiantes con posicionamiento ético; comprometidos con los Derechos Humanos y el análisis crítico del sistema jurídico. Estudiantes con capacidades de: identificar, interpretar y aplicar los valores y principios generales; resolver creativamente situaciones complejas; razonar, argumentar e intervenir en problemas jurídicos; redactar textos y expresarse oralmente con un lenguaje adecuado. En igual sentido se promueve la participación en investigaciones que aborden problemas socialmente relevantes; participación en acciones de extensión que permitan el intercambio de conocimientos y el compromiso con el ejercicio pleno de la ciudadanía de los sectores en situación de vulnerabilidad social; y, capacidad de contribuir al diseño y creación de instituciones nuevas. A la postre es importante cultivar los valores de solidaridad y cooperación entre los pares, posibilitando el trabajo en equipo.

La exposición oral del docente se acompaña de una oferta variada de trabajos prácticos en cada eje temático. En este sentido se proponen “casos hipotéticos” con referencia a fallos, como una importante estrategia de enseñanza/aprendizaje, que permite construir la teoría desde la práctica.

Otra herramienta de igual relevancia es el análisis de jurisprudencia, conectando al futuro profesional con el contexto social y cultural en el que está inmerso, completando una idea adecuada del derecho. La implementación del “trabajo de roles”, posibilita a los estudiantes desarrollar sus capacidades de argumentación, análisis crítica e imaginación; a través del cual pueden asumirse como parte actora, demandada o jueces. Promover este tipo de métodos es de suma importancia, teniendo en cuenta que el alumno de Derechos Reales se encuentra en una etapa avanzada de su carrera, pronto a desarrollar el ejercicio de su profesión. En este sentido, es novedosa y sumamente interesante la metodología de educación experiencial, que propone el aprendizaje desde un caso real y situado en un



contexto socio-cultural, el alumno además de aprender los contenidos curriculares de la materia se involucra con el escenario de intervención; esto le permitirá de-construir premisas dadas para volverlas a construir las comunitariamente.

El estudio de la materia se presenta de manera integrada al sistema jurídico en su integridad, es decir enseñando la relación de los derechos reales con los demás derechos que integran el campo Privado, conectándolo en permanente diálogo con el campo de lo Público. Para ello además del método de casos, resulta útil incentivar la participación activa, partimos de un término o algunas palabras para lograr que los alumnos aporten sus ideas, relacionándolas con conocimientos ya estudiados en otras materias y a partir de las conclusiones, lograr una noción del concepto buscado. Con esta forma de aprendizaje se mantiene la unidad del sistema jurídico, logrando trascender más allá de la justificación individual de los derechos reales.

Es amplia y diversa la posibilidad de incorporar diferentes estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la materia, siendo necesario adoptar un criterio pedagógico abierto, de manera que permita a la cátedra estar abierta al cambio y atenta a los requerimientos y necesidades de cada grupo en particular, adecuando la propuesta según las distintas necesidades, las especificidades y los intereses del grupo.

Como todo proceso de aprendizaje/enseñanza la evaluación es una etapa importante y necesaria; y por ello es preciso contar con un mecanismo de evaluación del equipo docente de la cátedra por parte de los alumnos. En este sentido es especialmente constructiva la encuesta anónima, que se requiera al finalizar el curso, permitiendo al estudiante evaluar la calidad del cuerpo docente, y de los métodos utilizados en el proceso de enseñanza/aprendizaje. El resultado es siempre positivo, se promueve en el alumno la capacidad crítica, brindándole un espacio de expresión despersonalizada y comprometiendo al alumno con el proceso de aprendizaje.

### **Condiciones de regularidad**

En el caso que el estudiante optara por cursar la asignatura, deberá cumplir con los requisitos de asistencia mínima obligatoria, establecidos en la reglamentación administrativa vigente de la carrera de Abogacía.

La asignatura es de cursado obligatorio.

Los estudiantes podrán acceder al examen final en condición de libre.

## **Evaluación**

Según lo determine la cátedra en cada ocasión los alumnos serán evaluados de manera oral o escrita mediante un examen general integrador, cuya forma y contenido serán dispuestos por los profesores titulares y adjuntos de la materia, como requisitos indispensable para tenerla aprobada.

Espacio Virtual para Alumnxs Libres

The logo consists of a large, light-colored square with rounded corners. Inside the square, there is a stylized graphic of a play button (a triangle pointing right) and the acronym 'E.V.A.L.' in large, bold, sans-serif capital letters. The text 'Espacio Virtual para Alumnxs Libres' is written in a smaller, sans-serif font, following the bottom-left edge of the square.